

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 345

**MAT:** FORMALIZA LA CREACIÓN DE MESA REGIONAL DE TRABAJO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CREACIÓN DE 4 COMITÉS TÉCNICOS DE LA MISMA MESA.

Valdivia, 13 de Abril de 2016

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo estipulado en el artículo 13° de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Administración Superior de cada región del país estará radicada en un Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella.
2. Que, la SUBDERE tiene como misión impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los Gobiernos Regionales y a los Municipios.
3. Que, dentro de los objetivos estratégicos de la SUBDERE está el proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y política de los Gobiernos Regionales y Municipios para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio. Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los Municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales. Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.
4. Que con fecha 04 de diciembre de 2015 entre la SUBDERE y la Cámara Chilena de la Construcción se suscribió un convenio a fin de diseñar en conjunto o colaborativamente programas y/o proyectos que permitan profundizar el proceso de descentralización, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N°4.533 de fecha 10 de diciembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. Que dentro de los compromisos asumidos por las partes en el mencionado convenio, coordinar con los Gobiernos Regionales la realización de **mesas de trabajo** en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, las que podrán proponer a nivel de cada una de estas regiones, un "Programa Piloto" destinado a mejorar la inversión pública respectiva a partir de los siguientes componentes: Fortalecimiento del Recurso Humano, Mejoramiento de la Cartera de Iniciativas de Inversión, Gestión eficiente de Contratos de Inversión Pública, a los que se sumaron posteriormente temas relativos a la Mitigación de Externalidades Negativas en los Procesos de Inversión Pública Regional y otros temas relevantes para la región.

6. La necesidad de crear la Mesa Regional de Trabajo en la Región de Los Ríos y sus 4 Comités Técnicos, en los que se tratará y profundizará sobre estos temas, elaborando propuestas que presentará y sancionará la Mesa Regional.

## VISTOS

Lo dispuesto en Ley N°18.575 Orgánica Constitucional Bases Generales de Administración del Estado; Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto N°672 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

## RESUELVO:

1. **CRÉASE** la Mesa Regional de Trabajo del Convenio del considerando 4 de la presente Resolución, la que será una **instancia de análisis, discusión y resolución** de las propuestas provenientes de los comités técnicos que se crearán al efecto, debiendo concluir su trabajo con la entrega de un informe que contenga una propuesta fundada de “mejoramiento de la inversión pública regional” y el “diseño de un piloto de mejoramiento de la inversión regional”.

2. **ESTABLÉCESE** la siguiente integración de la Mesa Regional de Trabajo:

- Intendente Regional, **quien la dirige.**
- Secretario Regional Ministerial del Ministerio de Obras Públicas Región de Los Ríos, **quien estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva.**
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, **quien estará a cargo de la Secretaría Técnica.**
- 1 Representante de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 1 Representante de la Cámara Chilena de la Construcción.
- Contralora Regional de Los Ríos.
- 1 Representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- 1 Representante del Ministerio de Salud.
- 1 Representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 1 Representante del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 1 Representante del Ministerio de Bienes nacionales.
- 1 Representante del Consejo Regional de Los Ríos.
- 1 Representante de la Asociación Regional de Municipios.

**Los demás integrantes públicos y privados serán definidos luego que se celebre la sesión constitutiva de la Mesa Regional, lo que dará lugar a complementar la presente Resolución.**

Con el objeto de dar continuidad al funcionamiento de la Mesa Regional, a más tardar, a la fecha en que se celebre la segunda sesión ordinaria, deberá estar definido el **reemplazante del integrante titular** lo que deberá ser comunicado por escrito al Intendente Regional con copia al Secretario Ejecutivo de la Mesa, con el objeto de informar oportunamente a los demás integrantes.

- 3. DÉJASE ESTABLECIDO QUE LAS SIGUIENTES SON LAS TEMÁTICAS** sobre las cuales trabajarán tanto la Mesa de Trabajo Regional como los Comités Técnicos que se crearán al efecto:
- Fortalecimiento del Recurso Humano.
  - Mejoramiento de la cartera de iniciativas de inversión.
  - Gestión eficiente de contratos de inversión pública.
  - Temas relativos a la mitigación de externalidades negativas en los procesos de inversión pública regional.
  - Otros temas relevantes para la Región.
- 4. DÉJASE ESTABLECIDO** la siguiente regulación mínima en cuanto al funcionamiento de la Mesa Regional de Trabajo:
1. **CONVOCATORIA:** La realizará el Intendente Regional por intermedio del Secretario Ejecutivo de la Mesa Regional.
  2. **SESIONES ORDINARIAS:** Se realizarán al menos 4 sesiones por año, la primera de ellas será la sesión constitutiva y las tres restantes, entre los meses junio-julio, agosto-septiembre y octubre-noviembre, respectivamente.
  3. **SESIONES EXTRAORDINARIAS** Siempre que exista acuerdo mutuo de las partes que conforman el Convenio de Colaboración (SUBDERE y Cámara Chilena de la Construcción).
  4. **ELABORACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES:** Estarán a cargo de la Secretaría Ejecutiva y deberán ser suscritas al menos por el Intendente, Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico y 1 Representante de SUBDERE y 1 representante de la Cámara Chilena de la Construcción.
  5. **QUÓRUM PARA SESIONAR:** Mayoría absoluta de los integrantes.
  6. **QUÓRUM PARA ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA O LAS PROPUESTAS A PRESENTAR:** Mayoría absoluta de los presentes.
- 5. CONSTITÚYANSE** los Comités Técnicos de Trabajo el mismo día de la sesión constitutiva de la Mesa Regional de Trabajo, dejando establecido que su integración será definida por los integrantes de la mencionada Mesa Regional, pudiendo recaer la designación en integrantes de ésta. Cada Comité deberá contar con un **Secretario Técnico** que hará llegar las propuestas discutidas y sancionadas al Secretario Técnico de la Mesa Regional, el que sistematizará las propuestas y las presentará a la Mesa Regional. Cada Comité será dirigido por 1 representante del Intendente Regional.
- 6. DÉJASE ESTABLECIDO** la siguiente regulación mínima en cuanto al funcionamiento de los Comités Técnicos:
- **CONVOCATORIA:** La realizará el representante del Intendente Regional que lo dirija, por intermedio del Secretario Técnico del Comité.
  - **SESIONES:** Cada Comité sesionará al menos 1 vez al mes, de cada sesión deberá emanar un acta de acuerdos que estará a cargo de su Secretario Técnico, en las que además deberán constar las propuestas que se harán a la Mesa Regional.

- **ELABORACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES:** Estarán a cargo de la Secretaría Técnica y deberán ser suscritas al menos por el representante del Intendente y su Secretario Técnico.
- **QUÓRUM PARA SESIONAR:** Mayoría absoluta de los integrantes.
- **QUÓRUM PARA ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA O LAS PROPUESTAS A PRESENTAR:** Mayoría absoluta de los presentes

**7. DÉJASE ESTABLECIDO** que de la Mesa Regional se **deberá obtener una propuesta de pilotaje, a más tardar en el mes de octubre de 2016**, los que se llevarán a cabo durante el 2017. Además de los pilotajes se podrán presentar propuestas relativas a otros temas de interés relacionados a mejorar los procesos de inversión pública regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE**



**EGON MONTECINOS MONTECINOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



ERA/ LFM/PHB

- 1.- Sr. Intendente.
- 2.- Presidente del CORE.
- 3.- SUBDERE Regional.
- 4.- Cámara Chilena de la Construcción.
- 5.- Integrantes Mesa Regional.
- 6.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 7.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 8.- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional.
- 9.- Depto. Jurídico.
- 10.- Archivo Oficina de Partes.



## **ACTA CONSTITUTIVA**

### **MESA REGIONAL DE TRABAJO**

#### **REGIÓN DE LOS RÍOS**

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO CON CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**

En Valdivia, a 13 de abril de 2016 siendo las 10:00 horas , en sala multiuso de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, ubicada en calle Yungay N°621 subsuelo de la ciudad de Valdivia tiene lugar la **sesión constitutiva de la Mesa Regional de Trabajo** del Convenio de Colaboración Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Cámara Chilena de la Construcción suscrito el 04 de diciembre de 2015 y aprobado mediante Decreto Exento N°4.533 de fecha 10 de diciembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**El Intendente Regional Sr. Egon Elier Montecinos Montecinos**, da la bienvenida a los asistentes y les informa que los ha convocado para que sean parte de una importante iniciativa "**Creación de Mesas Regionales de Trabajo**", la que tiene como una de sus bases el documento denominado "*propuestas para un Chile descentralizado 2030*", documento que debe ser profundizado mediante diversos procesos de participación regional con la idea final de implementar un plan piloto de descentralización de la gestión de la inversión que genere insumos, tanto para la gestión pública como privada, dentro de la agenda de descentralización.

Continúa señalando que "el convenio de colaboración entre Subdere y la Cámara Chilena de la Construcción" tiene por objeto general, diseñar en conjunto o colaborativamente programas y/o proyectos que permitan profundizar el proceso de descentralización y que el Trabajo de la "Mesa Regional" que hoy se constituye, deberá concluir con una "*propuesta de mejoramiento de la inversión pública regional*" y el "*diseño de un piloto de mejoramiento de la inversión regional*".

Luego, **el Sr. Carlos Zeppelin Hermosilla, Representante de la Cámara Chilena de la Construcción** saluda a todos los asistentes.

A continuación, **el Sr. Jorge Alvial Pantoja**, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos presenta el contexto de la Mesa de Trabajo Regional y expone que los temas que se analizarán en esta son los siguientes:

- Fortalecimiento del Recurso Humano.
- Mejoramiento de la cartera de iniciativas de inversión.
- Gestión eficiente de contratos de inversión pública.
- Temas relativos a la mitigación de externalidades negativas en los procesos de inversión pública regional.
- Otros temas relevantes para la región.

Señala que para tratar y profundizar estos temas se conformarán 4 comités técnicos temáticos y cada uno elaborará propuestas que presentará y sancionará la Mesa Regional que hoy se constituye.





A continuación entrega a cada uno de los asistentes la **Resolución Exenta N°345 de fecha 13 de abril de 2016** del Intendente Regional como Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional en la que se formaliza la creación de la Mesa Regional y sus 4 Comités Técnicos, establece *estructura e integración, convocatoria, quórum, oportunidades en que deben sesionar como mínimo y productos que deberán entregar cada una de estas instancias.*

Finalmente el secretario Regional Ministerial de Obras Públicas agradece la asistencia y la participación de los integrantes de la nueva Mesa Regional y les solicita que suscriban la presente acta constitutiva, en señal de aceptación.

Además informa que con posterioridad a un breve receso, comenzará la jornada de trabajo conformando en primer lugar los Comités Técnicos, para seguir luego, con un trabajo grupal. Hace hincapié en que cada Comité Técnico deberá designar un Secretario Técnico y que deberán elaborar un acta al final de la sesión en que consten los principales acuerdos y fecha de la próxima sesión mensual.

Se pone término a la sesión siendo las.....horas.

<b>Organismo</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Firma</b>
Intendente	Egon Montencinos	
Seremi de Obras Públicas	Jorge Alvial	
Diplade GORE	Leonardo Faúndez	

Organismo	Nombre Representante	Firma
DAGC GORE	Lorena Kiessling	
Encarg. Unidad de Control Regional Subdere	Benito Coloma	
Contralora Regional	Larizza Preisler	
Seremi de Desarrollo Social	Viviana Villalobos	
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	Paz de La Maza	
Seremi de Bienes Nacionales	Claudio Lara <i>Jeime Reyes - PP.</i>	
Director Regional de Vialidad	Juan Mancilla	<i>PP.</i>  D.V.(S)
Director Regional de Planeamiento	Daniel Bifani	
Directora Regional de Obras Portuarias	Ricardo Trigo	
Director Regional (S) de Arquitectura	Christian Pichaud	
Directora Regional de Obras Hidráulicas	Claudia Donner	
Director Regional de Aeropuertos	Bernardo Flores	
Seremi de Salud	Claudio Mendez	<i>PP.</i> 
Director Servicio Salud	Patricio Rosas	<i>PP.</i> 
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Carlos Mejías	
Director Regional Serviu	Alejandro Larsen	